

CIRCULAR N° 92/2018

**REF: NUEVAS TARIFAS BROU POR DEPÓSITO EN CUSTODIA DE SOBRES Y/O PAQUETES POR
ORDEN DEL PODER JUDICIAL.-**

Montevideo, 1° de junio de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento las nuevas tarifas que el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) cobrará semestralmente, a partir del próximo 1° de julio del año en curso, por la custodia de sobres y/o paquetes entregados al Banco por orden de este Poder del Estado.-

Dicha entidad, transmitió que será inflexible en el cobro de la tarifa referida, no aceptando la custodia si no realiza el cobro de la misma, por adelantado y por débito en la cuenta bancaria declarada.-

En tal sentido, se adjunta a la presente la comunicación remitida por el BROU, conteniendo el cuadro de nuevas tarifas.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos





Montevideo, 23 de mayo de 2018.

Poder Judicial.

De nuestra consideración:

Informamos que a partir del 1° de Julio de 2018, la comisión a cobrar por Depósitos de sobres y/o paquetes por orden del Poder Judicial se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Servicio	Tarifa	Mín.	Máx.
Custodias (1)	Sobre tamaño oficio	UI 230 + IVA	-
Custodias (1)	Paquetes por dm3, o fracción	UI 80 + IVA	UI 380 + IVA UI 800 + IVA
Custodias (1)	Paquetes por dm3 o fracción, de billetes, joyas, piedras y metales preciosos	UI 160 + IVA	UI 380 + IVA UI 800 + IVA

(1) Por semestre o fracción, adelantado.

La comunicación recibida del Poder Judicial deberá contener el número de cuenta del cual se cobrarán las comisiones. En caso de no contar con esta especificación, la solicitud se rechazará sin más trámite.

Atentamente,


Yaci CORREA
Coordinadora
Marketing Empresas


Ing. Agr. Soraya ALVES
Gerente de Productos
Area Corporativa

